

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA PRIMERA

Por el presente edicto, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», acordado por la Sala Primera del Tribunal Supremo, proveído de hoy, dictado en exequatur número 168 de 1992, sobre ejecución de sentencia de divorcio, dictada con fecha 9 de diciembre de 1981 por el Tribunal de Gran Instancia de Lyon (Francia), solicitado por la Procuradora doña Sara Gutiérrez Lorenzo, en nombre y representación de doña María Aurora Quintana Montero, se cita y emplaza a M. Bemba Diallo Ibrahim, que se encuentra en ignorado paradero, para que dentro del término de treinta días pueda comparecer en forma ante esta Sala en dichos autos a hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento que de no verificarlo se dará a los mismos la tramitación correspondiente, sin su intervención.

Dado en Madrid a 27 de marzo de 1992.-3.176-3.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 165/1990-B, instados por «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Juan Vicente Mayor Esteve y doña María Pilar Esteve Orts; en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 24 de septiembre de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 26 de octubre de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda ni pedirse la adjudicación, el día 26 de noviembre de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141 (avenida Aguilera, 29, de Alicante), cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero; cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.-Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados, en ignorado paradero o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.-Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vehículo «Trabosa», modelo S-323-RA, matrícula A-01932-R. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Vehículo «Trabosa», modelo S-323-RA, matrícula A-01931-R. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 19 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-5.534-D.

★

En los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 362/1991, seguidos en este Juzgado número 2 a instancia de Bansabadell, contra «Thomas Exley y Ellis Vest Exley», se ha acordado la venta en pública subasta de lo que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 1 de julio de 1992, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta, el día 29 de julio de 1992, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 30 de septiembre de 1992, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Objeto de la subasta y su avalúo:

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, con porche, vestíbulo, aseo, comedor-estar, cocina, galería y terraza, además del jardín y de planta alta,

con escalera, paso baño, dos dormitorios y terraza. Superficie construida: 75 metros 38 decímetros cuadrados, más la terraza techada de 8,63 metros cuadrados y el lavadero o galería de 3,85 metros cuadrados. Linda por todos sus aires, los generales de la finca sobre la que se ubica.

Inscrita, pendiente el antetítulo al tomo 712, libro 61, folio 89, finca número 8.135 inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en 7.950.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de marzo de 1992.-La Magistrada.-Ante mí.-5.542-D.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio venta pública subasta número 1.087/1991-C, instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel José Rueda Delma y doña Alicia Gil Tomás; en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, la finca embargada que al final se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 23 de septiembre de 1992, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 23 de octubre de 1992, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 23 de noviembre de 1992, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141 (avenida Aguilera, 29, de Alicante), cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero; cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.-Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados, en ignorado paradero o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.-Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Finca sita en Villena (Alicante), calle Júcar, 1, primero, E. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al folio 46, libro 557 de Villena, finca registral número 43.671. Tiene una superficie-útil de 90 metros cuadrados.

Valor primera subasta: 5.225.000 pesetas.

Dado en Alicante a 22 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-5.532-D.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio venta en pública subasta número 804/1991-C, instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María de los Reyes Díaz Maciá y don José Carmelo Pamies Santacruz; en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, la finca embargada que al final se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 23 de septiembre de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 23 de octubre de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 23 de noviembre de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141 (avenida Aguilera, 29, de Alicante), cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero: cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.-Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados, en ignorado paradero o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.-Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo A, sita en Cox (Alicante), calle La Sierra, sin número, de 90 metros cuadrados útiles. Se compone de planta baja y alta, y garaje inseparable, de 18,90, en la planta baja, donde, además, tiene zona de acceso. «hall», terraza, salón-comedor, aseo, cocina, galería, patio, escalera de acceso a la planta alta; y en la alta, paso, terrazas, tres dormitorios y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura (Alicante) al tomo 1.360, libro 106, folio 154, finca registral 8.459, inscripción primera.

Valor primera subasta: 4.912.500 pesetas.

Dado en Alicante a 22 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-5.535-D.

★

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de demanda de venta en subasta pública, con el número 602/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Saura Saura, contra don Pablo Calatrava Fernández y doña María del Carmen Marín Median sobre reclamación de 1.291.762 pesetas de principal, en el que se ha acordado sacar a subasta pública por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien que más abajo se expresa, con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 2 de julio de 1992, para la segunda subasta, el día 24 de julio de 1992, y para la tercera subasta, el día 17 de septiembre de 1992, todas ellas a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor total del bien objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán parte en la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 50 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, avenida Aguilera, 4, agencia 0141, código 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Sirva el presente de notificación a los demandados.

Bien objeto de subasta

Urbana. En término de Torrevieja (Alicante). Vivienda tipo F, en segunda planta, calle La Loma, ángulo a calle La Goleta, con una superficie construida de 118,53 metros cuadrados; es la finca registral número 40.937.

Valorada en la cantidad de 9.318.818 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.-Ante mí, el Secretario.-5.533-D.

★

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 110, de fecha 7 de mayo de 1992, página 15588, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo, donde dice: «... a instancia de Comercio y Financiación contra Doña Concepción Díez Rosales...», debe decir: «... a instancia de Comercio Financiación Hipotecaria contra doña Concepción Díez Rosales...».-4.776-D CO.

ALMERIA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hago saber: Que por la Entidad mercantil «Almería de Ediciones, Sociedad Anónima», domiciliada en Almería, calle Mármol, 25, ha solicitado de este Juzgado se le declare en estado de suspensión de pagos a su propia instancia, representada por la Procuradora doña Emilia Batlles Paniagua, siendo el pasivo del Balance de situación presentado el de 279.339.518 pesetas, habiéndose instruido el oportuno expediente registrado al número 218 de 1992, y por providencia de esta fecha se ha acordado la publicación del presente a los efectos prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, quedando intervenidas todas sus operaciones y habiéndose nombrado Interventores judiciales a don José Rico García, don Juan Mesa Puga y al acreedor «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima».

Dado en Almería a 28 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.-La Secretaria.-3.180-3.

AMPOSTA

Edicto

Doña Carmen Lasanta Sáez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta.

Hace saber: Que en el expediente 136/1992, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de la Mercantil «Dolomini, Sociedad Limitada», con domicilio en San Carlos de la Rápita, calle San Sebastián, 40, dedicada a la fabricación y venta de muebles de madera y sus complementos, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Angel González Lagunilla, don José Albiol Pallés y el acreedor «Envascs y Tableros Tarraco, Sociedad Anónima», con un activo de 64.804.942 pesetas y un pasivo de 61.234.923 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, libro el presente en Amposta a 6 de marzo de 1992.-La Jueza, Carmen Lasanta Sáez.-3.177-3.

BARCELONA

Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Barcelona.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 1.206/1988, promovido por «Levi Strauss and Co.», contra «Ababol, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de esta fecha que, siendo firme la sentencia dictada en las presentes actuaciones, se requiere a la citada Sociedad «Ababol, Sociedad Anónima», para que se abstenga en lo sucesivo de incluir en los pantalones vaqueros de su fabricación la lengüeta o TAB que protegen las marcas propiedad de «Levi Strauss and Co.», utilizada en los bolsillos traseros de los pantalones vaqueros por ella fabricados, y ello bajo apercibimiento de incurrir en grave desobediencia. En caso de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Barcelona a 8 de abril de 1992.-El Secretario.-3.183-3.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo, letras de cambio, número 120/1987, instado por «Proficsa».

contra doña María del Carmen Labarga Scheffer, he acordado, por providencia de 28 de abril de 1992, publicar el presente edicto a fin de notificar la advertencia del presente procedimiento a don David Faustino Martín Fernández y doña Teresa González Martínez, cuyo actual domicilio se ignora, actuales propietarios de la finca número 33.063 del Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, que ha sido objeto de embargo en las presentes actuaciones, así como que en las mismas se ha instado la vía de apremio.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de notificación en legal forma a las personas antes reseñadas, publico el presente en Barcelona a 28 de abril de 1992.—El Secretario.—3.167-3.

★

Don Javier Luis Parra García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona.

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 629/1991-E, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, contra la finca hipotecada por don Celestino Ventura Pallarés, doña Josefina Sager MasPOCH y don Jaime Ventura Pallarés, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, 12, planta cuarta, teniendo lugar la primera subasta el 12 de julio, a las diez horas, la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 15 de septiembre, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 9 de octubre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El tipo tasado en la escritura es de 15.800.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Descripción de la finca

Departamento número nueve.—Piso primero, puerta segunda, de la casa número 26 de la calle Cardoner, de esta ciudad. Vivienda que consta de vestíbulo, sala de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, asco, lavadero. Tiene una superficie de 58,44 metros cuadrados, y linda: Norte, calle Cardoner; sur, piso primero, puerta primera y escalera común; este, con finca de viuda de Galobart; oeste, con piso primero; encima, piso segundo, segunda, y debajo, con entresuelo, segunda. Cuota de participación: 4.10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo y libro 217 de Gracia-A, folio 173, finca número 12.129-N, habiendo causado la citada escritura de hipoteca la inscripción tercera de 11 de enero de 1991.

Dado en Barcelona a 8 de mayo de 1992.—El Secretario, Javier Luis Parra García.—3.162-16.

BILBAO

Edictos

Doña María del Mar Ilundáin Minondo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 246/1990, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra doña María Aranzazu Nieto Manrique, don Antonio Nieto Viso y doña María Socorro Manrique Ruiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de julio a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de septiembre a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de octubre a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Vivienda izquierda del piso bajo, letra K, de la casa señalada con el número 36 del grupo Jenaro Riestra, hoy Artazu Bekoa de Bilbao. Inscrita en el libro 142 de Bilbao, folio 13, finca número 5.050, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas. Vivienda izquierda de piso primero, de la casa señalada con el número 36 de la calle Artazu Bekoa de Bilbao. Inscrita al libro 142 de Bilbao, folio 16, finca número 5.052, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 6.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundáin Minondo.—El Secretario.—5.553-D.

★

Don Ignacio Saralegui Prieto, Secretario de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 239/1991, se tramite procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Teodoro Méndez Martín, doña María Teresa Galán García, don Anibal Méndez Martín y doña Rosa María Arroyo Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de julio a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo. Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 10.500.000 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Vivienda de piso planta alta cuarta, de la casa señalada con el número 14, de la calle Santa María de Bilbao. Tiene una superficie de 232 metros 44 decímetros cuadrados y una cuota de participación del 16 por 100 en los elementos comunes de la finca a que pertenece.

Dado en Bilbao a 6 de mayo de 1992.—El Secretario, Ignacio Saralegui Prieto.—5.554-D.

CACERES

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en los autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, número 68/1992, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres, promovido por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, en representación de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, al haberse integrado en la citada Entidad la Caja Rural Provincial de Cáceres el día 3 de mayo de 1989, sobre denuncia por extravío o sustracción de la letra de cambio librada por la Caja Rural Provincial de Cáceres en fecha 30 de noviembre de 1988, por importe de 4.900.000 pesetas, con vencimiento 31 de mayo de 1989, debidamente aceptada por don Antonio Lozano Muñoz, doña María Isabel Lirón Marcos, don Francisco Sánchez Maestre y doña Juana Chamorro Rojo, y avalada solidariamente por don Juan Gutiérrez Bayo, fallecido; don Fermín de Andrés Borreguero y don Francisco Muñoz Civantos. Se ha ordenado fijar un mes, a tenor de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Cáceres a 14 de mayo de 1992.-El Juez.-La Secretaria.-6.748-E.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Pilar Alonso González Alegre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 54/1985, seguido a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Baos Díaz y don Antonio Rubio Baos, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más adelante se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la calle Caballeros, número 11, 3.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de junio, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 24 de julio, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de septiembre, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado, en la cuenta provisional de consignaciones, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho o exijan ningún otro.

Séptimo.-Que asimismo estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito de autos, continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

1. Solar que tiene en su interior varias dependencias, edificio destinado a bodega, en Torralba de Cva. (Ciudad Real), en la calle Los Garcías, número 3, hoy calle Maravillas con el mismo número; con una superficie de 981 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real número 2, al tomo 1.048, libro 186, folio 75 vuelto, finca número 10.377. Tipo 11.400.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 29 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria, Pilar Alonso González Alegre.-5.466-D.

FRAGA

Edicto

Doña Ana María Soteras Escartín, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido.

Hace saber: Que, en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio verbal número 201/1991, seguido en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora Solans, en nombre y representación de «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», contra Cia. Seguros La Equitativa, representada por la Procuradora señora Casas, y contra doña Marina Llop Vilanova y «Gray, Sociedad Anónima», declarados en rebeldía; se notifica a estos dos últimos demandados la sentencia dictada en autos, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«La ilustrísima señora doña Ana María Soteras Escartín, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido, ha visto los presentes autos de juicio verbal número 201/1991, instados por «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Solans Lonca y asistida del Letrado señor Mestre, contra Cia. de Seguros La Equitativa, que compareció en autos representada por la Procuradora señora Casas Chiné y asistido del Letrado señor Muzás, y contra doña Marina Llop Vilanova y «Gray, Sociedad Anónima», que no comparecieron en autos y fueron declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que, estimando en parte la demanda formulada por la Procuradora señora Solans, en nombre de «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», contra doña Marina Llop Vilanova, «Gray, Sociedad Anónima», y Cia. de Seguros La Equitativa, debo condenar a doña Marina Llop Vilanova y «Gray, Sociedad Anónima», a que abonen conjunta y solidariamente a la actora la cantidad de ciento quince mil ciento siete pesetas (115.107 pts.), más los intereses legales; absolviendo a la Cia. La Equitativa de las pretensiones deducidas de contrario y declarando de oficio las costas procesales.»

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes doña Marina Llop Vilanova y «Gray, Sociedad Anónima», expido el presente en Fraga a 27 de marzo de 1992.-La Juez, Ana María Soteras Escartín.-El Secretario.-3.169-3.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Instrucción número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de Juicio de Banco Hipotecario de España número 975/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señora Sánchez Bonet contra doña Concepción Lorenzo Roldán y don Ricardo, don Armando y doña Ana María Rodríguez Reverte, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta.-El día 20 de julio de 1992 y hora de diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta.-El día 18 de septiembre de 1992 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 de tasación.

Tercera subasta.-El día 16 de octubre de 1992 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.-Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.-Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Finca objeto de subasta

Urbana 62. Apartamento undécimo, tipo C, enclavado en la undécima planta de alzado, con acceso por la escalera 1. Está compuesto de varias dependencias y terraza. Tiene una superficie construida, incluidos comunes, de 113 metros, y 40 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio situado en el pago de la Torre Velilla, término municipal de Almuñécar, hoy Pasco Marítimo de Velilla (conocido por edificio Nécora), compuesto de 13 plantas. Finca registral número 27.410. Ha sido valorada en 9.200.000 pesetas.

Dado en Granada, a 18 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.471-D.

LA BAÑEZA

Edicto

Don Antonio Ramón Recio Córdova, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 332/1990, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

seguidos a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Sevilla Miguélez, contra don Antonio Fernández Trapote, vecino de San Pedro de las Dueñas (León), en reclamación de 3.619.000 pesetas de principal, 95.533 pesetas de intereses y 1.200.000 pesetas calculadas para gastos, costas y suplididos, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo de 3.779.400 pesetas para la finca descrita con el número 1, por el de 2.215.040 pesetas para la finca descrita con el número 2 y por el de 645.520 pesetas para la finca descrita con el número 3, que son los fijados en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta y luego se describirán, señalándose para dicho acto las doce horas del día 23 de julio de 1992, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los tipos citados, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda las doce horas del día 24 de septiembre de 1992, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de los tipos de subasta que sirvieron para la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a estos tipos. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, de los tipos de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 22 de octubre de 1992, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en la subasta será el 20 por 100 de los tipos fijados para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes que se sacan a subasta

1.º Terreno seco al sitio de Laguna Medina, de 2 hectáreas 47 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, don Laureano Fernández Trapote; sur, la 13 de don Ramón Grande; este, camino; oeste, camino y desagüe. Inscrito al tomo 1.086, libro 19, folio 159, finca 2.746, inscripción segunda.

Valorado a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 3.779.400 pesetas.

2.º Terreno regadío en la zona de concentración y Ayuntamiento de Laguna Dalgá, al sitio de Los Corrales, de 1 hectárea 43 áreas. Linda: Norte, camino y la 75 de don Laurentino Sanmartín; sur, don Laureano Fernández Trapote; este, comunal excluido; oeste, acequia. Inscrito al tomo 1.185, libro 23, folio 56, finca 3.065, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 2.215.040 pesetas.

3.º Finca regadío en la zona de concentración y Ayuntamiento de Laguna Dalgá, al sitio de Los Corrales, de 41 áreas 81 centiáreas y 25 decímetros

cuadrados. Linda: Norte, acequia; sur, desagüe que la separa del camino por donde tiene salida; este, la 61 de don Eleuterio Casado; oeste, don Laureano Fernández Trapote. Inscrito al tomo 1.185, libro 23, folio 57, finca 3.606, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 645.520 pesetas.

Dado en La Bañeza a 9 de marzo de 1992.—El Juez, Antonio Ramón Recio Córdova.—El Secretario.—5.474-D.

LA LAGUNA

Edicto

Don Rubén Cabrera Gárate, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada en esta fecha en autos número 384/1988 juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García del Castillo, contra los demandados don Manuel Martín Pascual y doña María Angeles Barroso Gutiérrez, mayores de edad, casados, vecinos de Los Cristianos Arona, calle Juan XXIII. Cuantía: 4.860.876 pesetas.

He acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de julio de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad que ha sido tasada en el préstamo hipotecario, dieciséis, la finca embargada, 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán considerar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 por lo menos del valor de los bienes, que servirá de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca o que no cubran las dos terceras partes, del avalúo, en su caso, y dependiendo del procedimiento.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación que se refiere la condición anterior, resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—En prevención de que no hubiera postor en dicha primera subasta, se señala el próximo día 11 de septiembre de 1992, a las diez horas, para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedente.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la segunda, se señala el próximo día 13 de octubre de 1992, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Octava.—Se previene también a los licitadores, a efectos de su aprobación, lo prevenido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Novena.—Que para el supuesto que no se haya encontrado al demandado y notificado personalmente, sirva este edicto para la notificación del mismo.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana situada en la calle Marqués de Vadillo, término municipal de Plasencia, Cáceres, ocupa una superficie construida de 112 metros 60 decímetros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, aseó, terraza y

tendedero. Linda, al frente, con la vivienda tipo V-3, pasillo de acceso y patio de luces; a la izquierda, vivienda tipo B; a la derecha, entrando, con la vivienda tipo H, y al fondo, con la calle Lusitania.

Inscrita como finca número 12.509, en el libro 356, tomo 1.156, Registro de la Propiedad de Plasencia. Valorada pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

Y para que todo ello se lleve a efecto, expido y firmo el presente en La Laguna, a 6 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Rubén Cabrera Gárate.—El Secretario.—3.078-12.

LEÓN

Edicto

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 477/1991, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Andrés Pérez Fernández y esposa, doña María Julia Torres Rodríguez, en reclamación de 5.150.292 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 11.338.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las trece horas del día 23 de septiembre próximo, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, Ingeniero Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda las trece horas del día 28 de octubre próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día 25 de noviembre próximo, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

El bien objeto de subasta es:

Finca número 13. Vivienda en la tercera planta del edificio en Cisterna (León), a las calles de Crescencio García y Pedro Fernández Valladares, con acceso por

la escalera del portal P-6. Es del tipo B, según el proyecto. Tiene una superficie construida de 117,15 metros cuadrados, siendo la útil de 89,95 metros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente, hueco de ascensor, rellano de escalera y vivienda C de su planta; derecha, entrando, hueco de ascensor y zona ajardinada; izquierda, finca C y calle, y fondo, zona ajardinada. Se le asigna una cuota en la propiedad horizontal de 5,25 por 100 y en el total de la finca de 0,93 por 100.

Anejo: Tiene como anejo una dieciseisava parte indivisa de la zona de la finca que bajo la letra A se contiene en el expositivo III de la escritura otorgada ante el Notario don Tomás Agustín Martínez Fernández el día 10 de octubre de 1985, número 1.183. Dicha atribución da derecho al uso exclusivo y excluyente de la carbonera que con el número 15 se contiene en la reseñada letra A del apartado III de la escritura anteriormente reseñada.

En consecuencia, la finca número 13 varía su cuota de participación y queda de la siguiente forma:

Le corresponde una cuota de participación en la propiedad horizontal de 5,2775 por 100 y en el total de la finca de 0,960625 por 100.

Asimismo, dicha finca queda sometida a cuanto a los elementos comunes de la planta de sótano a lo dispuesto en el expositivo IV de la escritura reseñada anteriormente.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna al tomo 379, libro 86 del Ayuntamiento de Cistierna, folio 187 vuelto, finca número 7.033.

Dado en León a 5 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez, María Dolores González Hernando.-La Secretaria.-5.513-D.

LOGROÑO

Edicto

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de venta en subasta pública de finca hipotecada, bajo el número 433/1991, a instancias del Procurador señor García Aparicio, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Concepción Sáez Sesma y don Jesús Mario Castillo Mesanza, en el cual se sacan en venta y pública subasta la finca que luego se describirá, por término al menos de veinte días, señalándose para su celebración los siguientes días y horas:

Para la primera subasta, el próximo día 13 de julio, a las diez horas.

Para la segunda, el próximo día 7 de septiembre, a las diez horas.

Para la tercera, el próximo día 30 de septiembre, a las diez horas, todas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los licitadores, para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales del Banco Bilbao Vizcaya, al menos el 20 por 100 del valor de la finca hipotecada.

Segunda.-En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de la finca hipotecada, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-En la segunda subasta las posturas mínimas no serán inferiores al 75 por 100 del fijado para la primera.

Cuarta.-En la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Quinta.-Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la Entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.-Las actuaciones y certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

La finca hipotecada es la siguiente:

Urbana, piso tipo H, que consta de «hall», pasillo, distribuidor, tres dormitorios, salón-comedor, cocina, dos baños, vestidor y terraza. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, y linda: Norte, patio y «Edificadora del Ebro, Sociedad Anónima»; sur, piso tipo I), de igual planta y pasillo distribución; este, pasillo distribución piso G) de igual planta y patio, y al oeste, plaza pública. Tiene como anejo un cuarto-trastero bajo cubierta señalado con el número 10 que ocupa una superficie útil de 3,32 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 931, folio 33, finca 1.466, inscripción 2.^a

Tasada para subasta en 7.060.000 pesetas.

Dado en Logroño a 12 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, José Matías Alonso Millán.-El Secretario.-5.472-D.

LORCA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Juez de Primera Instancia número 2 de la Ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este juzgado y con el número 75/1992 se sigue de Suspensión de Pagos a instancia de la Mercantil «Curtirop, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales señor Chucos Hernández y con domicilio social en Lorca, Diputación de Serrata, Carretera de Caravara a Aguilas sin número, habiéndose admitido a trámite por provisto de esta fecha, decretándose la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrándose interventores judiciales, en su calidad de titulados mercantiles don Antonio Albaladejo Amante y a don Antonio Sánchez-Barba Martínez y por el tercio de los acreedores al Banco Hispano Americano.

Dado en Lorca a 19 de febrero de 1992.-El Juez, don Marcos de Alba y Vega.-El Secretario.-3.103-3.

LLEIDA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida,

Hace saber: Que en el expediente número 0107/1992, el Magistrado-Juez de este Juzgado ha admitido a trámite mediante providencia de esta fecha, la solicitud de Suspensión de Pagos de «Andrés Andreu, Sociedad Anónima», con domicilio social en Soses (Lleida), calle Anglada sin número, y dedicada a la fabricación y comercialización de toda clase de abonos, fertilizantes e insecticidas, con un activo de 2.547.535.243 pesetas, y un pasivo de 622.395.654 pesetas. Se ha designado para el cargo de interventores judiciales a don Julio Vilagrasa Ibarz, a don Francisco Antonijuan Moya, y a la acreedora «Fertilizantes Españoles, Sociedad Anónima».

Libro este edicto para que sirva de publicidad a los fines previstos en la Ley de Suspensión de Pagos, especialmente su artículo 9.

Lleida a 9 de marzo de 1992.-El Secretario.-3.085-3.

MADRID

Edictos

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 784/1989, seguidos a instancia de «Credit Lyonnais, Sociedad Anónima», contra «Iberopiel, Sociedad Anónima», y otra, sobre reclamación de 6.000.000 de pesetas de principal más 3.000.000 de pesetas presu-

puestas para gastos y costas, en los que por resolución de esta fecha y dado el ignorado paradero de la demandada «Iberopiel, Sociedad Anónima», se ha acordado notificar el embargo trabado contra la misma por medio de edictos cuya resolución es del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia.
Secretario don Luis Martín Contreras.
En Madrid a 13 de febrero de 1992.

Por presentado el anterior escrito de la Procuradora señora Alvarez Alonso, únase a los autos de su razón, se decreta el embargo de la demandada «Iberopiel, Sociedad Anónima», sobre la finca parcela de terreno, sita en la calle Alfonso Gómez, número 31, de Madrid; tiene una superficie de 598,61 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se han construido dos naves unidas entre sí, que tienen una superficie total de 598,61 metros cuadrados. Una de las naves consta de tres plantas y ocupa una superficie por planta de 178,25 metros cuadrados. La otra nave en forma de L invertida consta de tres plantas, con una superficie por planta de 162,68 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de los de Madrid, al libro 58, folio 19, finca 3.269, pasa al tomo 1.528, libro 542, folio 76, finca 3.269 triplicado, en cantidad suficiente a cubrir las cantidades reclamadas, ascendentes a 6.000.000 de pesetas de principal más 3.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, cúrsese mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad número 17 de Madrid, a fin de que proceda a la anotación preventiva sobre el embargo trabado. Notifíquese la presente resolución a la demandada «Iberopiel, Sociedad Anónima», en el domicilio que consta en autos para lo cual cúrsese la correspondiente cédula al Servicio Común de Notificaciones y Embargos. Entréguese los mandamientos a la Procuradora solicitante para que cuide de su diligenciado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, dentro del tercer día a partir de su notificación.

Así lo propongo al Magistrado-Juez don José Daniel Sanz Hercedero, doy fe.

Conforme, el Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 8 de abril de 1992.-El Secretario, Luis Martín Contreras.-3.092-3.

★

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hace saber: En virtud de providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 830/1990, a instancia de don Pedro Alcalá García y don Julio Reguilón Magana contra don Ramón Martín Arriba, don Claudio Barco Díaz, don Ricardo Lorenzo Lorenzo y don Félix Bernal Puebla, sobre una falta de lesiones en la que se ha acordado citar a don Ramón Martín Arribas, don Claudio Barco Díaz, don Ricardo Lorenzo Lorenzo y don Félix Bernal Puebla, que tenía su domicilio en calle Ramiro de Maczto, 43, número 26 de Valencia; avenida de los Angeles, 14, Madrid; calle Alicante, 2, Madrid, y calle Jaén, 38, Madrid, respectivamente, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 10 de junio de 1992, a las once horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá acudir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma de don Ramón Martín Arribas, don Claudio Barco Díaz, don Ricardo Lorenzo Lorenzo y don Félix Bernal Puebla,

expido el presente edicto, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 9 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—6.696-E.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente número 435/1992 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Alfalfa Alcarreña, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad y dedicada a la producción, industrialización y comercialización de toda clase de forrajes, cereales, harinas y derivados y el almacenamiento y transporte de toda clase de mercancías, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a Francisco Fernández Monte, Pilar Álvarez Laguna, y al acreedor Banco Comercial, con un activo de 246.441.151 pesetas y un pasivo de 246.441.151 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 10 de abril de 1992.—El Secretario.—3.108-3.

★

Doña Elena Comas Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 54 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden actuaciones de expediente amortización de títulos, bajo el número 61/1992, instados por Bilbao Bizkaia Kutxa, representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel Lanchares Larre, sobre denuncia extravió de 12 pagarés emitidos nominativamente el 11 de marzo de 1991, con cláusula «no a la orden» por el Banco Hipotecario, pagaderos en Madrid, por importe nominal de 50.000.000 de pesetas cada uno de ellos y con vencimiento, todos ellos, el 11 de marzo de 1944, y cuya numeración es 0101 1991 924 a 0101 1991 935, ambos inclusive, he acordado por providencia de esta fecha, en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, se publique la denuncia presentada que contiene el siguiente tenor literal: Providencia Juez señora Comas Gómez, Juzgado de Primera Instancia de Madrid, a 22 de abril de 1992. Dada cuenta; habiendo transcurrido el término de diez días concedido al Banco Hipotecario, para hacer alegaciones, sin que las haya efectuado, procédase a la publicación de la denuncia por extravió de 12 pagarés emitidos nominativamente el 11 de marzo de 1991 con cláusula no a la orden por el Banco Hipotecario en el «Boletín Oficial del Estado», mediante el correspondiente edicto; fijándose el plazo de un mes para aportar desde la fecha de su publicación, para que el tenedor de los títulos pueda comparecer y formular oposición.—Lo mandó y firmó su señoría, de que, doy fe.

Y con el fin de que el tenedor de los títulos pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contados desde la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, Elena Comas Gómez.—La Secretaria.—3.101-3.

★

En cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos seguidos ante el mismo bajo el número 465/1992, como juicio ejecutivo-otros títulos, seguido a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Victoria Pérez Mulet Díaz-Picazo, contra doña Brígida Díaz Toscano, don Ramón Díaz Toscano, doña Ascensión Núñez Núñez y don Alonso Fernández Pacheco,

sobre reclamación de 2.429.787 pesetas de principal, más otras 800.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, se notifica por el presente al demandado referido, cuyo domicilio actual se desconoce, la existencia del procedimiento,

Y para que sirva de notificación a doña Ana María González Rodríguez, por desconocerse su actual paradero, expido el presente en Madrid a 24 de abril de 1992.—El Secretario.—3.096-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad número 1.507/1991, instado por «Leasing Inmobiliario, Sociedad Anónima», contra don José Luis Díaz García, he acordado por diligencia de ordenación de esta fecha emplazar a don José Luis Díaz García, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1992.—El Secretario.—3.102-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 256/1991, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Jesús Sánchez Noriega y doña María del Carmen Gutiérrez Celis, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.819.500 pesetas para la finca número 9.001; por el tipo de 3.809.500 pesetas para la finca número 9.000 y por el tipo de 6.416.000 pesetas para la finca número 8.998.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 25 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 24600 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. En el pueblo de la Revilla, Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, un prado al sitio de Los Liriones; con una extensión superficial de 1 hectárea 13 áreas, y que linda: Norte, con flora, sierra y camino; sur, camino de Los Liriones; este, terreno de los Llaos y camino, y oeste, con don José Sierra. Registro: Tomo 430, libro 51, folio 192, finca número 9.001, inscripción segunda.

2. En el pueblo de la Revilla, Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, un prado al sitio de Los Liriones; con una extensión superficial de 40 áreas 90 centiáreas, que linda: Norte y este, con terreno de los Llaos; sur, con parroquia, y oeste, con don José Sierra. Registro: Tomo 430, libro 51, folio 191, finca número 9.000, inscripción tercera. Título: Compra durante su actual matrimonio a la parroquia de la Revilla, representada por el reverendo don Isidoro Gil Ruiz, en escritura autorizada el día 11 de septiembre de 1986 por el Notario de Santander don Manuel Sainz-Trapaga, figurando la compradora con el documento nacional de identidad número 13.848.450. Avendaño.

3. Finca de reemplazo de la zona concentrada al sitio de Los Liriones, en el pueblo de la Revilla, Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, número 7, del polígono 6 del plano general, que linda: Norte, con término de Los Llaos; sur, con camino de Los Liriones; este, con don José Sierra (F. 8), y oeste, con don Angel Clemente Gutiérrez (F. 6). Tiene una extensión superficial de 93 áreas 10 centiáreas. Registro: Tomo 430, libro 51, folio 189, finca número 8.998, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.539-D.

★

Doña María Asunción Merino Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 335/1992, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de «Barclays Leasing, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Esperanza Azpeitia Calvin, contra «A. F. Correduría de Seguros, Sociedad Limitada», don Francisco Javier Gómez Rivas y doña Adela Hernández Suárez, con último domicilio conocido en Sevilla, avenida Cruz Campo, 17, A, bajo, en paradero desconocido, sobre resolución de contrato

de arrendamiento financiero; reclamación de cantidad 518.832 pesetas, en los que se ha dictado la del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrada-Juez señora Merino Jiménez.

En Madrid a 30 de abril de 1992.

Dada cuenta. Por recibido el anterior escrito de la parte actora, únase a los autos de su razón. Y a la vista de lo solicitado en el mismo, emplácese a los codemandados: «A. F. Correduría de Seguros, Sociedad Limitada», don Francisco Javier Gómez Rivas y doña Adela Hernández Suárez, con último domicilio conocido en Sevilla, avenida Cruz Campo, 17, A, bajo, y actualmente en paradero desconocido, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, emplazándolos para que en el improrrogable plazo de diez días hábiles comparezcan ante éste, personándose en forma en los presentes autos, en cuyo caso se les concederán diez días más para que contesten a la demanda en legal forma, bajo apercibimiento de no hacerla así de ser declarados en rebeldía y pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Librense los edictos acordados, uno de cuyos ejemplares será entregado a la parte actora para cuidar de su publicación.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.

M/Firmado: Doña Asunción Merino Jiménez.—Don José Carretero Domínguez.—Rubricado.

Y para que así conste y sirva de emplazamiento en forma a los demandados «A. F. Correduría de Seguros, Sociedad Limitada», don Francisco Javier Gómez Rivas y doña Elena Hernández Suárez, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 30 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez. María Asunción Merino Jiménez.—El Secretario.—3.170-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 4/1992, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Angel Manuel Gutiérrez Frago y doña Isabel del Campo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 19 de octubre de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.240.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de noviembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de enero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima» (Capitán Haya, número 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos,

de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Calle San Mariano, número 88, primero A, en Madrid. Número 1. Piso primero, letra A, señalado con el número 5, situado en la planta primera de la casa número 88 de la calle de San Mariano, de Madrid, que se compone de cocina, cuarto de aseo, comedor, dos dormitorios, vestíbulo, pasillo y dos balcones, con una superficie aproximada de 76,75 metros cuadrados. Cuota: Le corresponde un porcentaje en el valor total del inmueble en las cosas comunes y gastos del 4,43 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al folio 180 del libro 560 de Canillejas, tomo 1.546, finca número 16.959, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 4 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.509-D.

★

Doña María del Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid.

Hago saber: Que en esta Secretaría a mi cargo y bajo el número 342/1988, se tramita procedimiento ejecutivo, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gala Escribano, contra Paulino Mediavilla Soria y María Paloma Gamino Pérez, en reclamación de cantidad, en el que se ha acordado el requerimiento a los demandados para que en el término de seis días presenten en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, para su unión a los autos, los títulos de propiedad de la finca urbana sita en avenida de la Plata, número 93, puerta 14, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia, finca 11.211, folio 67, tomo 1.471, libro 512, sección tercera de Ruzafa, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa por certificación del Registro.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1992.—La Secretaria.—3.171-3.

Luis Martín Contreras, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de esta capital.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de dominio, con número 1.423/1991, seguidos a instancia de don Juan José González López y otros, contra el Ministerio Fiscal, en los que se ha acordado, por providencia de esta fecha, adicionar a los edictos publicados en fecha 27 de marzo de 1991, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y el día 24 de marzo en el «Boletín Oficial del Estado», por haberse omitido en los citados a. Don Luis Alfonso Peñalva, como parte en el presente expediente sobre reanudación del tracto registral de las fincas sitas en esta capital, calle Doctor Castelo, número 7, sobre el piso o vivienda letra B de la planta tercera de la citada finca.

Y para que sirva de adición a los publicados en fecha 27 de marzo en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y en fecha 24 de marzo en el «Boletín Oficial del Estado», mediante su publicación en los citados boletines, así como su fijación en el Excmo. Ayuntamiento de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 5 de mayo de 1992.—El Secretario judicial.—3.191-3.

★

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid.

Hago saber: En virtud de providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.260/1990, a instancia de don Fortián Martín Urra contra don Pedro Enrique Fuentes, sobre una falta de estafa al hotel Pintor en la que se ha acordado citar a don Pedro Enrique Fuentes, que tenía su domicilio en Arzobispo Morcillo, 32, Madrid, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 17 de junio de 1992, a las nueve treinta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá acudir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma de don Pedro Enrique Fuentes Carrera, expido el presente edicto, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 6 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—6.699-E.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de J.D.O menor cuantía, bajo el número 656/1990 My, a instancia de «Iguatorialio Vallisollano Médico-Quirúrgico y de Especialidades, Sociedad Anónima», contra don José María Codina Carreira, don Diego Calleja Gómez, don Fernando Sáenz Lima y doña María Sol Sáez Pulpon, sobre reclamación de cantidad: en cuyos autos se ha dictado la resolución que en su parte importante es del siguiente tenor literal:

«Propuesta de providencia.—Secretaria Sra. Sáenz-Benito Jiménez.—En Madrid, a ... Notifíquese la sentencia a la demandada doña María Sol Sáez Pulpon, de domicilio desconocido, mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y que contenga el encabezamiento y la parte dispositiva de dicha resolución, entregándose al Procurador de la parte actora para su diligenciamiento y devolución. Así lo propongo a S.S.^a y firmo; doy fe.—Conforme: El Magistrado-Juez.—La Secretaria.»

«Sentencia núm. 41.—En Madrid, a 16 de enero de 1992. Vistos por el ilustrísimo señor don José Manuel Valero Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera

Instancia número 7 de los de esta capital los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, seguidos en este Juzgado bajo el número 656/1990 My entre partes: De una, como demandante, "Iguatorial Vallsolletano Médico-Quirúrgico y de Especialidades, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don José Manuel de Dorremochea Aramburu y asistido del Letrado don Pedro García de Leaniz y de la Torre, y de otra, como demandados, don José María Codina Carreira, con domicilio en Madrid, calle Ayala, número 160; don Diego Calleja Gómez, con domicilio en Madrid, calle Ayala, número 160; don Fernando Sáenz Lima, con domicilio en Madrid, calle Fuente del Carolo, número 4; doña María Sol Sáez Pulpón, de domicilio desconocido, sin representación en autos, por haberse constituido voluntariamente en rebelde, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Estimar la demanda interpuesta por el Procurador don José Manuel de Dorremochea Aramburu, en nombre y representación de "Iguatorial Vallsolletano Médico-Quirúrgico y de Especialidades, S. A.", hoy en liquidación, frente a doña María Sol Sáez Pulpón, don José María Codina Carreira, don Diego Calleja Gómez y don Fernando Sáenz Lima, y condenar a los citados codemandados a que abonen a la actora las siguientes cantidades: Don José María Codina Carreira, solidariamente con doña María Sol Sáez Pulpón, la suma de 2.400.000 pesetas; don Diego Calleja Gómez, solidariamente con doña María Sol Sáez, la cantidad de 1.800.000 pesetas, y don Fernando Sáenz Lima, solidariamente con doña María Sol Sáez, 1.800.000 pesetas, con más los intereses legales de dichas sumas desde la interposición judicial, la del artículo 921 L.E.C. en su caso, y costas causadas que expresamente se imponen a los codemandados.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días, a partir de su notificación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará copia certificada a los autos de su referencia, juzgando, la pronuncia, manda y firma el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la dictó.»

Y para que el presente sirva de notificación en forma a doña María Sol Sáez Pulpón, en ignorado paradero, de la sentencia dictada en autos, significándole que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días, en este Juzgado, para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, expido el presente edicto para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.165-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.259/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Román y Mestre, doña María José Noguera Molló, doña María Rodríguez Ruiz, don Francisco Valero Sabater, don Vicente Sánchez García, don Salvador Corredor Rivero, doña Lourdes Cardona García y don Manuel Cebrián d'Ocón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 19 de junio de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo: La finca registral número 25.029, 485.680 pesetas; la finca registral número 25.165, 484.692 pesetas; la finca registral número 25.175, 476.112 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 17 de julio de 1992, a las doce treinta

horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el próximo día 18 de septiembre de 1992, a las diez diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Nóvena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subasta para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presente edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

14. Local número 14.—Piso vivienda en tercera planta alta de la escalera del patio II, del edificio en construcción denominado «Ulises I», en Valencia, calle Oltá, sin número. Con distribución propia para habitar, tipo B; con una superficie construida de 93 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de Oltá, donde recae la fachada principal; derecha, mirando desde la calle a dicha fachada, puerta 11 de la escalera izquierda del patio III y patio central de luces; izquierda, puerta doce de la escalera, su hueco y rellano y hueco del ascensor; fondo, patio central de luces, puerta 10 de la escalera, su hueco y el del ascensor. Porcentaje: 87 centésimas por 100.

Inscrita en el tomo 1.035, folio 35, finca número 25.029, inscripción primera.

82. Local número 82.—Piso vivienda en sexta planta alta, puerta 23 de la escalera derecha del patio III, del edificio en construcción denominado «Ulises I», en Valencia, calle Oltá, sin número. Con distribución propia para habitar, tipo C; con superficie construida de 93 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de Oltá, donde recae la fachada principal del edificio; derecha, mirando a tal fachada, desde dicha calle, general del edificio; izquierda, puerta 24 de la escalera, su hueco y rellano y el hueco del ascensor; y fondo, puerta 22 de la escalera, su rellano y el hueco del ascensor. Porcentaje: 84 centésimas por 100.

Inscrita en el tomo 1.035, folio 171, finca número 25.165, inscripción primera.

87. Local número 87.—Piso vivienda en séptima planta alta, puerta 28 de la escalera derecha del patio III del edificio en construcción denominado «Ulises I», en Valencia, calle Oltá, sin número. Con distribución propia para habitar, tipo A, con superficie construida de 91 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de Oltá, por donde recae la fachada principal del edificio; derecha, mirando dicha fachada desde la calle, puerta 27 de la escalera, su hueco y rellano; izquierda, puerta 28 de la escalera de la izquierda y patio central de luces, y fondo, dicho patio, puerta 25 de la escalera y su rellano. Porcentaje: 85 centésimas por 100.

Inscrita en el tomo 1.035, folio 181, finca número 25.175, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—5.809-D.

MALAGA

Edictos

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 706/1989, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Ballenilla Ros, contra don Manuel Villafaina Muñoz, doña Luisa Romero Romero, don Francisco Durán Pérez y doña Antonia López García, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 3 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 8 de octubre próximo, en los mismos lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en los mismos lugar y hora, el día 10 de noviembre próximo.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados don Manuel Villafaina Muñoz, doña Luisa Romero Romero, don Francisco Durán Pérez y doña Antonia López García, actualmente en ignorados paraderos.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 14, piso quinto, vivienda D, situada en la planta quinta del edificio sito en la urbanización «Playamar II», al partido nombrado del Arrajanal, de la barriada de Torremolinos, de esta ciudad, en la avenida de Los Lidos, y según el título que se registró del edificio número 13. Linda: Al frente, al oeste, por donde tiene su entrada en línea quebrada de 12 metros y 20 centímetros, con la vivienda E, vestíbulo y exterior; a la izquierda, al norte, en línea recta de 10 metros y 40 centímetros, con el exterior; a la derecha, al sur, en línea quebrada de 9 metros y 10 centímetros, con la vivienda E exterior y terraza; al fondo, al este, con línea quebrada de 16 metros y 20 centímetros, con exterior y terraza.

Consta de vestíbulo, cocina, estar, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y dos cuartos de aseo. Ocupa una superficie total de 110 metros cuadrados. Cuota: 2,90 por 100.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 29 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—5.548-D.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.246/1991, promovido por la Procuradora doña Rosa González Illescas, en nombre y representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Curtisur, Sociedad Limitada»; don Francisco Santos Aguilar, doña Josefá Gómez Navarro, don José Manuel Becerra Salguero y doña María Jesús García González, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 23 de septiembre de 1992, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.965.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de octubre de 1992 con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1992, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.965.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4109, del paseo de Reging, de esta ciudad, cuenta número 2961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del

presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Local comercial en planta baja señalado con el número 8 del edificio, en Málaga. Con fachada principal a calle de nueva apertura, sin nombre, orientada al este, teniendo asimismo fachada a la calle Gerona, paralela al paseo de los Tilos. Tiene accesos por dos calles sin nombre, orientadas al norte y oeste. Ocupa una superficie de 86 metros cuadrados, sin distribución interior.

Es la finca número 6.005 del Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, antes finca número 69.457.

Dado en Málaga a 29 de abril de 1992.—La Secretaría.—5.547-D.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 538/1991, seguido a instancias del «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez contra doña María del Mar Poza Pintado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 30 de junio, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 3.543.477 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de cualquiera de las tres convocatorias

para un día inhábil, se celebrará dicha subasta el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada obrante en los autos.

Sexto.—Para la práctica de la primera subasta se señala el próximo día 30 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el caso de que no hubiere postor alguno, se señala una segunda subasta que tendrá lugar en el mismo lugar el próximo día 30 de julio, a las once horas, y para el supuesto de que tampoco haya postor alguno en esta última, se señala para la práctica de la tercera el próximo día 30 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata es la siguiente:

Urbana. 27. Vivienda puerta número 13. En la planta cuarta del portal número 1 del conjunto urbanístico constituido por dos edificios unidos entre sí, conocidos por portales números 1 y 3 en la plaza del Doctor López Ibor, procedente de la finca denominada «Cortijo de el Royo», enclavado en el término municipal de esta ciudad de Marbella. Tiene una superficie construida de 114 metros cuadrados para vestíbulo, salón-comedor, cocina, lavadero, cuarto de baño, tres dormitorios y terraza.

Linda: Al frente o entrada, núcleo de acceso común y vivienda puerta número 14; derecha, entrando, vuelo a la plaza del Doctor López Ibor; izquierda, vuelo a la calle Vázquez Clavel, y al fondo o espalda, medianería del portal número 3 de la misma plaza de su situación.

Inscrita al folio 3 del libro 73 de la Sección Segunda de Marbella, inscripción segunda, finca número 5.519.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.543.477 pesetas.

Dado en Marbella a 6 de abril de 1992.—La Secretaría.—5.544-D.

MOTRIL

Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Motril y su partido,

Hace saber: Que, por haberse acordado así en resolución de esta fecha en los autos de menor cuantía 50/1991, a instancias de don José Fernández Caparrós, representado por el Procurador señor Aguado Hernández, contra don Friedrich Hermann Adolf Horst y doña Valerie Wilhelm, que han sido declarados en rebeldía, y por medio del presente se notifica a éstos la sentencia recaída en los presentes autos, con fallo del siguiente tenor literal:

«Que, desestimando la demanda presentada por el Procurador don Jesús Aguado Hernández, en nombre y representación de don José Fernández Caparrós, contra doña Valerie Wilhelm, debo absolver y absuelvo a la demandada de las pretensiones deducidas en su contra, con imposición de las costas causadas a la demandada a la parte actora y estimando la demanda en cuanto al otro demandado, don Friedrich Hermann Adolf Horst Wilhelm, debo condenar y condeno al mismo a abonar a la actora la cantidad de 1.936.000 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la interposición de la demanda hasta su total pago, imponiéndole el pago de las costas causadas a la parte actora en este procedimiento.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Granada, en el plazo de cinco días, a partir de su notificación.»

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes en este procedimiento, se expide el presente en Motril a 25 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario.—3.175-3.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 713/1989, 2.-Y, se siguen autos de juicio de quiebra, instados por el Procurador don Miguel Socias Rosselló, en representación de «Hispania, Líneas Aéreas, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la quebrada «Hispania, Líneas Aéreas, Sociedad Anónima»:

Urbana.-Edificio de dos plantas, destinado a supermercado, sito en el pago de «Ojos de Garza», término municipal de Telde. Superficie en solar, 236 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Al poniente, almacén de don Agustín Artilles y finca de la que se segrega; al sur, edificio destinado a bolera; al norte, resto de la finca matriz, y al naciente, zona de aparcamiento público y circulación. Inscrita al folio 3, vuelto, del tomo 1.493, libro 567 del Ayuntamiento de esta ciudad, inscripción segunda, de la finca número 45.129.

Teniendo en cuenta que el edificio se encuentra desocupado y sin renta, y no existiendo referencias al respecto en dicha zona no se puede obtener su valor en renta. En base al estado del edificio, que es bueno en líneas generales a su ubicación urbanística y cercanía al aeropuerto y «catering» y teniendo en cuenta la superficie del solar y la superficie edificada, los peritos han estimado su valor en la suma de 5.906.250 pesetas el solar, y 16.161.600 pesetas el edificio, lo que da una suma total para la valoración de 22.067.850 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, y ante el Juzgado de igual clase Decano de Telde (Canarias), de forma simultánea, el próximo día 24 de junio de 1992, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 22.067.850 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000170713/89-2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, o en la cuenta que corresponda y que pertenezca al Juzgado de igual clase Decano de Telde (Canarias), el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de julio de 1992, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera.

Novena.-A tenor de lo establecido en el artículo 1.510 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, al celebrarse doble subasta, se adjudicarán al mejor postor luego que se reciban las diligencias practicadas para el remate ante el Juzgado de igual clase Decano de Telde, y si resultaren iguales, se procederá a abrir nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juez que conozca de los autos, a cuyo fin será señalado nuevo día y hora en que hayan de comparecer y adjudicará los bienes al que ofrezca mayor precio, devolviendo el otro depósito al que lo hubiere constituido.

Décimo.-Las subastas se practicarán a tenor de lo establecido en los artículos 1.234 y siguientes, 1.358 y concordantes, 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como los artículos 1.084 a 1.088 del Código de Comercio.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.556-C.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.205/1991 se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga de pobre, representado por la Procuradora doña Cristina Ripoll Calatayud contra don Antonio Moniente Serra en reclamación de 11.436.370 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que procede:

Número 134 de orden. Tienda número 3, en planta baja, del bloque anexo, del edificio denominado «Deya B», urbanización Ses Rotes Velles, término de Calviá. Mide en cubierto 69 metros 55 decímetros cuadrados y en terraza por la que tiene su acceso desde la calle A, 42 metros 15 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con la calle A; a la derecha e izquierda, con las respectivas tiendas 2 y 4; al fondo, con vía de circunvalación, y por la parte superior, con terraza solarium, que es propiedad anexa a la parte determinada número 11. Su cuota de participación es del 0,88 por 100. Dicha hipoteca obra inscrita al folio 191, del tomo 2.415 del archivo libro 843 de Calviá, finca número 9.203-N, inscripción 5.^a

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 8 de septiembre a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de octubre a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 28 de octubre a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.-El tipo del remate es de 41.474.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900; de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0468-000-18-1205/91.

Tercera.-Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de mayo de 1992.-El Juez.-El Secretario.-3.107-A.

PAMPLONA

Edictos

El Magistrado-Juez sustituto accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 25 de junio, 20 de julio y 11 de septiembre tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.161/1991-B, a instancia de Nemesio Ezpeleta Ciauriz y Victoria Uriza Barberia, contra doña María Camino Sanz Oroz y Angel María Sanz Asurmendi, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.-Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vivienda o piso quinto C, casa número 16, avenida Sancho el Fuerte. De tipo C. Inscrita al tomo 812, libro 84, folio 191, finca número 5.379. Valorada en 17.100.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 15 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.559-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 25 de junio de 1992, 27 de julio de 1992 y 28 de septiembre de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en

pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, seguidos en este Juzgado con el número 329/90-C, a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima» contra don Jacinto Quintana Comino, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración de la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera, en la segunda dicho valor con rebaja del 25 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Local comercial situado en el edificio sito entre las calles Calvario y San Isidro, de San Adrián (Navarra), con una superficie construida de 66 metros 68 decímetros cuadrados y útil de 53 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 2.665, folio 202, finca 10.265.

Valorado en 2.670.000 pesetas.

Local comercial en el edificio situado entre las calles Calvario y San Isidro, de San Adrián (Navarra), con una superficie de 66,19 metros cuadrados y útil de 52,25 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.665, folio 204, finca 10.266.

Valorado en 2.650.000 pesetas.

Local comercial en el edificio situado entre las calles Calvario y San Isidro, de San Adrián (Navarra), con una superficie construida de 63,82 y útil de 51,9 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.665, folio 200, finca 10.264.

Valorado en 2.550.000 pesetas.

Bajera Calvario, sin número, en jurisdicción de Lodosa (Navarra), que se identifica con el número 3, con una superficie construida de 75,46 metros cuadrados y útil de 60,36 metros cuadrados. Finca 10.209.

Valorado en 2.550.000 pesetas.

Bajera Calvario, sin número, en jurisdicción de Lodosa (Navarra), que se identifica con el número 6, y que tiene una superficie construida de 100,54 metros cuadrados y útil de 80,43 metros cuadrados. Finca 10.212.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Local comercial en el edificio situado en la calle Calvario y San Isidro, en jurisdicción de Lodosa (Navarra), con una superficie construida de 100,54 metros cuadrados y útil de 80,43 metros cuadrados. Finca 10.267.

Valorado en 3.600.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 7 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.558-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona.

Por haberlo así acordado en expediente de jurisdicción voluntaria seguido ante este Juzgado al número 1.108-A/1991, instado por el procurador don Santos Julio Laspiur García, en representación de «Sario, Sociedad Anónima», por el presente.

Se hace saber: Que la mercantil de referencia ha instado la cancelación total de hipoteca, constituida

en garantía de la emisión de obligaciones convertibles hipotecarias, por importe de 1.000.000.000 de pesetas. Emisión formalizada en escritura de 2 de diciembre de 1977, autorizada por el Notario, que fue de la localidad de Lecumberri, señor Pastor Pérez, número 599 de su protocolo.

Restando en la actualidad por amortizar 4.970 obligaciones números 140.527, 140.529, 140.533/534, 140.539/541, 140.597/604, 140.644/655, 141.177/250, 141.288/361, 213.600/766, 249.073/197, 252.937/986, 299.332/381, 342.799/827, 354.632/594, 493.969/070, 656.835/918, 661.073/081, 664.371/381, 790.902/906, 791.368/377, 791.378/387, 791.388/397, 875.608/707, 877.185/188, 939.659/705 y 940.895/913, cuyo valor en conjunto es de 4.970.000 pesetas, que han quedado consignadas en la cuenta de este Juzgado.

Expidiéndose el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» en dos sucesivos llamamientos, a fin de que cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación comparezcan ante este Juzgado en el plazo de dos meses, según dispone el artículo 156 III de la Ley Hipotecaria, alegando lo que a su derecho convenga.

Pamplona, 7 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.537-D. 1.º 28-5-1992

SANTA MARIA DE GUIA

Edicto

Don José Luis Goizueta Adame, Juez de Primera Instancia número 2 de Santa María de Guía (Gran Canaria) y su partido.

Por el presente hace saber:

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 173/1990, promovido por la Procuradora doña Josefa Leonor Estévez Ojeda, en representación de la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a subasta pública, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Gregorio Hernández Medina y doña Gloria Sosa Rodríguez, que al final de este edicto se especifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 22 de junio, a las doce horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 25.080.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de julio, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre, celebrándose estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 25.080.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—En término de Guía, Cercado de Pinto, formando parte de un edificio de seis plantas, finca 67, local comercial en planta semisótano del edificio, señalada con el número 3. Superficie útil, 209 metros 90 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, resto de la finca sin edificar, que serán común; derecha, entrando, finca 66; izquierda, la 68, y fondo, rampa de acceso a esta planta y a la sótano. Cuota: 2 enteros 14 centésimas por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Guía, tomo 797, libro 143, folio 170, finca 8.023-N, inscripción cuarta.

Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción de la finca.

Dado en Santa María de Guía a 23 de abril de 1992.—El Juez, José Luis Goizueta Adame.—La Secretaria.—5.808-D.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición número 341/1991, en los que se ha dictado sentencia del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 98.—En la ciudad de Zamora, a 20 de abril de 1992.—El ilustrísimo señor don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido judicial, ha visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos con el número 341/1991, a instancia de la Compañía mercantil «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio social en Pablo Molillo, número 14, de Zamora, representado por el Procurador señor Lozano de Lera y dirigido por el Letrado don Luis F. Barba Palao, contra «Alimentaria San Frontis, Sociedad Anónima» (AFRISA), con domicilio social en la calle Teso del Castro, en esta ciudad, la cual se encuentra en rebeldía procesal por esta causa, sobre reclamación de cantidad, y apareciendo de lo actuado lo siguiente:

Fallo.—Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Lozano de Lera, en nombre y representación de la Compañía mercantil «Iberdrola I, Sociedad Anónima», condeno a dicha demandada a abonar a la actora la cantidad de 121.307 pesetas, junto con sus intereses legales desde la notificación de la demanda, y, asimismo, al pago de las costas procesales causadas. Así, por esta nuestra sentencia, contra la que cabe recurso de apelación en el plazo de tres días, a partir de su notificación personal, para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Zamora, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Jesús Pérez Serna.—Rubricado.»

Dado en Zamora a 27 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—3.095-3.